



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2491

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

DEMANDANTE: ALEXIS GARCÍA AGUDELO.

DEMANDADO: INVERSIONES DUCOR LTDA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá – Valle del Cauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso con trámite **VERBAL SUMARIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, se hace necesario hacer uso de la facultad prevista en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, a efectos de prorrogar por el término de seis (6) meses, el plazo de un año establecido para proferir decisión de fondo, lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas con las que cuenta el suscrito para fijar la nueva fecha para dar continuidad a la prevista en el art. 392 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses contados a partir del **25 de febrero de 2022**, el término para proferir decisión de fondo, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a través de los estados electrónicos, que se publican en el micro-sitio que tiene destinado la Rama Judicial para este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2020-00333-00

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy <u>17</u> NOV 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 194.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario.</p>
